



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.351/2014.-

ZAPALLAR, 10 de Julio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012, del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por el Funcionario de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza para que haga uso de **04 días hábiles**, correspondientes a su **Feriado Legal Año 2014**, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	Nº días	Fecha
JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA Tesorero Municipal	10º	04	14.07.2014 al 18.07.2014 Ambas Fechas Inclusive

Se deja constancia que le quedan 11 días pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2014, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH/ Feriado Legal



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del Señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-